199

En la ciudad de cartagena en treçe dias del mes de junio de mil
y seiscientos y veinte y nueve años los señores cartageneros
se juntaron a cauildo extraordinario en el oficio
de mi escriuano mayor Asensio Jumilla de Luiz. Don Nicolas
Interiano alcalde mayor. Don Juan Garçia de Caçeres
Don Mateo del Pozo Diego Bienbengud Don Gines ma[illegible]
Don Juan Muñoz Negrete Don Juan de Claramonte y
Fran[cis]co Martinez Fortun regidores y juntos se acordo
lo siguiente

polvora — En este ayuntamiento el señor Diego Bienbengud el alferez
regidor desta ciudad = dixo que a dias que a hecho muchas
diligencias para buscar dinero para las treinta arrobas
de polvora para la armada que se a de hazer a el ser[enisi]mo
[illegible] a nuestro [illegible] proteccion y no ay [illegible]
ninguno que tiene polvora la quiere dar sin el dinero de contado
da quenta a esta ciudad para que acuerde lo que mas
convenga = Y por esta ciudad visto acordo que el
dicho señor Diego Bienbengud tome prestado el
dinero que montaren las treinta arrobas de polvora
a la ciudad de lo procedido del maravedi de la
carne por ser efetivo y no aviendolo lo tome de
donde lo hallaren. Haziendo las diligencias que para
boluer lo le pidieren obligando a ello los propios
desta ciudad y a la paga dellos que para todo se le da
comision conforme

Ante mi [illegible]

18

[illegible] Bienbengud